



CUARTO PROCESO DE ADMISIÓN PRESENCIAL AÑO ESCOLAR 2025 **DESDE EL LUNES 02 HASTA EL 16 DE DICIEMBRE**

SAN CRISTÓBAL COLLEGE, SU HISTORIA

En el año 1990, se dio inicio al Colegio San Cristóbal College, funcionando con los niveles Medio Mayor, y Primer y Segundo Nivel de Transición, período en el cual se encontraba en trámite el reconocimiento oficial para este establecimiento educacional.

En el año 1991, se reconoce oficialmente a la Escuela Básica Particular N° 375 “San Cristóbal College”, R.B.D 24625-5 con Resolución Exenta de Educación 1254 del 16 de abril del mismo año.

Durante este año, funcionó con Primer y Segundo Nivel de Transición de Educación Parvularia y de Primero a Séptimo Año de Educación General Básica.

Al aumentar en magnitud, prestigio y demanda, se solicitó, por ordinario N° 09 del 17 de abril de 1996, la ampliación para impartir Enseñanza Media Humanística – Científica, con Resolución Exenta 3408 del 19 de diciembre de 1997.

Al autorizarse la presente ampliación, el mencionado establecimiento educacional pierde la numeración y categoría de Escuela, pasando a denominarse Colegio “San Cristóbal College”.

LA MISIÓN

Ser una comunidad educativa que otorgue oportunidades para el logro académico y el desarrollo integral del alumnado, que permitan desarrollar un pensamiento creativo, original, reflexivo, riguroso y crítico, que conlleve al logro de un excelente nivel académico, proporcionándoles herramientas necesarias para que el educando prosiga estudios de nivel superior, en consonancia con sus aptitudes.

INFORMATIVO

I.- ADMISIÓN.

El proceso de admisión del Colegio San Cristóbal College requiere que los padres y/o apoderados que postulan a sus estudiantes cumplan con lo siguiente:

1. Conocer, adherir y aceptar nuestro Proyecto Educativo Institucional. (*)
2. Conocer, aceptar y acatar el Manual de Convivencia. (*)
3. Asistir a reuniones, citaciones y charlas.
4. **No contamos con Proyecto de Integración Escolar; es decir, profesionales como Psicólogo, Psicopedagoga, Fonoaudióloga y Terapeuta ocupacional entre otros.**

(*) Disponible en: www.sancristobalcollege.cl

II.- REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA POSTULANTES DESDE PRE- KINDER A OCTAVO AÑO BÁSICO

:

- a) **Prekinder**, Certificado de Nacimiento, 4 años cumplidos al 30 de marzo de 2025.
- b) **Kinder**, Certificado de Nacimiento, 5 años cumplidos al 30 de marzo de 2025.
- c) **Primero Básico**, Certificado de Nacimiento, 6 años cumplidos al 30 de marzo de 2025 e Informe Jardín Infantil correspondiente al Primer Semestre de 2024.
- d) **Segundo Básico**, Certificado de Nacimiento, Certificado de Promoción e Informe de Personalidad año 2023, Informe de Notas e Informe de Personalidad del Primer Semestre año 2024, y Certificado de Alumno Regular año 2024 del colegio de procedencia.
- e) **Tercero a Séptimo Año Básico**, Certificado de Nacimiento, Certificado de Promoción e Informe de Personalidad año 2023, Informe de Notas e Informe de Personalidad del Primer Semestre año 2024 y Certificado de Alumno Regular año 2024 del colegio de procedencia.

III.- VACANTES

CURSO	VACANTES
PREKINDER	13
KINDER	12
1° BÁSICO	15
2° BÁSICO	1
3° BÁSICO	10
4° BÁSICO	3
5° BÁSICO	0
6° BÁSICO	5
7° BÁSICO	9
8° BÁSICO	0

IV.- ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISION:

1. A contar del día lunes 02 de diciembre, el estudiante debe ser inscrito en forma presencial junto con la documentación requerida, en la secretaría del establecimiento.
2. Cancelar \$ 55.000. por concepto de inscripción por postulante (No se hará devolución del dinero si el o la postulante no quedara aceptado/a).
3. Los estudiantes postulantes serán citados a una evaluación, la que será comunicada previamente al apoderado.

V.- ARANCELES AÑO 2025

CURSO	N° DE CUOTAS	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
PRE KINDER Y KINDER	10 (diez)	\$ 217.300.	\$ 2.173.000.
1° A 7° AÑO BÁSICO	10 (diez)	\$ 240.800.	\$ 2.408.000

VALOR MATRÍCULA DESDE PRE KINDER A 4° AÑO MEDIO	\$ 310.500.
-------------------------------------------------	-------------

NO SE HARÁ DEVOLUCIÓN DEL PAGO DE LA MATRÍCULA.

VI. MODALIDADES DE PAGO:

- Cheques: Estos deberán ser extendidos, con fecha 5 de cada mes, cruzados y nominativos a nombre del Colegio San Cristóbal S. A.; al reverso de estos, deben consignar el número de carné de identidad, nombre y teléfonos del girador, como también el nombre del estudiante y el curso.
- Tarjeta de crédito o débito, con esta opción, el apoderado deberá cancelar el monto total anual de la colegiatura y dividirlo en las cuotas que estime conveniente.
- Pago al contado del valor de la colegiatura.

El apoderado sostenedor deberá presentar, al momento de matricular, fotocopia de su carnet de identidad, por ambos lados, y certificado que acredite su dirección particular. (Recibo de luz, agua, teléfono y/o gas, o de residencia).

VII.- PROCESO DE MATRÍCULA:

Si el estudiante postulante es aceptado; previo al trámite administrativo financiero que involucra el proceso de la matrícula, el apoderado deberá participar de Charla Informativa entregada por la Directora; a esta charla también deben asistir los estudiantes desde 6° a 7° Básico. La participación en dicha charla, es requisito fundamental para realizar la matrícula. En este proceso, el apoderado deberá cancelar el valor de la matrícula y documentar con cheques, o cancelar la colegiatura, como se establece en el punto "Modalidades de Pago".

VIII. Fono contacto Secretaria de Admisión:

Florencia Pacheco Marín: 225053664 ó 225053783

Horario: Lunes a jueves de 08:00 a 12.00 y de 14.30 a 16.00 hrs.

Viernes de 08.00 a 12.00 y de 14.00 a 15.30 hrs.

Atentamente,



Encargados de Admisión